

FECHA: 29/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 2925/2009

ID TÍTULO: 2502459

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. Se ha aumentado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (de 40 a 55); se han incorporado también las referencias a la normativa y la legislación vigente, tanto a nivel de Universidad como en el ámbito nacional; los enlace a sitios web que se citan en la memoria. Se han añadido las Competencias básicas que establece el RD 861/2010 de 3 julio. Se ha modificado ligeramente la distribución de los créditos de las dos asignaturas de la materia básica de 'Química' de 18 ECTS y se ha considerado relevante pasar la

asignatura de 'Análisis químico' desde el primer al segundo curso. En algunas materias o asignaturas se han realizados ligeros ajustes en la distribución de los créditos ECTS asignados a las distintas actividades formativas o bien pequeños cambios en la descripción de los contenidos o en el sistema de evaluación. Se ha actualizado la información relativa al personal académico disponible y los valores de los indicadores relativos a los resultados del aprendizaje relativos a los últimos años académicos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha aumentado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (de 40 a 55). Una vez finalizada la implantación del grado el número de plazas de nuevo ingreso se establece en 55 considerando la demanda real por parte de los estudiantes tal y como se ha observado en estos años. Se dispone de recursos humanos y materiales para asumir este incremento de estudiantes de nuevo ingreso. Se ha actualizado la normativa relativa a los criterios de matriculación y de permanencia en la Universidad (Artículo 3 en la Normativa de Permanencia en Estudios Oficiales de Grado y Master de la UCLM, disponible en <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129>).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se añaden las alegaciones del informe recibido de ANECA al comienzo del anexo de dicho apartado. Se incluye la justificación por el aumento de las plazas ofertadas: en la demanda de los estudios de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se aprecia un progresivo aumento, que en los últimos años ha supuesto que haya habido alumnos sin posibilidad de acceder a esta titulación en la UCLM. Hasta el curso 2012-13 se ha simultaneado la impartición de los estudios de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos con la puesta en funcionamiento de los Grados. Por lo que finalizada la fase de docencia de los estudios en extinción y una vez analizada la situación del personal docente y de infraestructuras del Centro, creemos que es posible ampliar la oferta de plazas de nuevo ingreso desde 40 a 55 estudiantes. Dicha propuesta resulta viable si se atiende, a las circunstancias concurrentes para los próximos cursos académicos y que pueden sintetizarse en: a. LA CAPACIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO PERMANENTE ES SUFICIENTE, dado que el curso académico 2012/2013 es el último en el que se oferta enseñanza presencial de los planes en extinción. La ampliación de la oferta no sólo no origina especiales necesidades de profesorado, sino que optimiza la utilización de la plantilla docente permanente de nuestra Universidad, atendida su capacidad y carga docente. b. LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEMÁS RECURSOS MATERIALES RESULTAN SUFICIENTES, dado los espacios que quedan libres al dejar de impartirse los estudios de licenciatura. c. Con el aumento de la oferta se consigue dar respuesta a una necesidad social de la Comunidad Autónoma en la que tiene su sede la UCLM, al posibilitar que se cubra la demanda total de matriculación existente. Se ha señalado que, tras la implantación del Grado, se ha contado con referentes externos a la Universidad que han avalado la adecuación y validez de la titulación mediante reuniones periódicas con empresas e instituciones externas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha actualizado la normativa vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha actualizado la normativa vigente. Se incorpora al final del apartado 4.4 el 'Procedimiento de admisión, criterios de valoración y orden de prelación en la adjudicación de plazas de estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha para determinadas vías de acceso'. Se añade también al final la referencia a los reconocimientos de créditos por Ciclos formativos de Grado Superior, en base a lo dispuesto en el Convenio en vigor 'Junta de Castilla-La Mancha-UCLM', de fecha 30 de abril de 2013.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Después de 4 años de experiencia en la implantación del Grado, se ha creído conveniente la realización de los siguientes cambios: Se ha modificado ligeramente la distribución de los créditos de las dos asignaturas de la materia básica de 'Química' de 18 ECTS con el objetivo de, en base a la experiencia docente de estos años de impartición del título de grado, reforzar las bases y los conocimientos de esta disciplina en particular en relación con el trabajo en el laboratorio. En este sentido el número de créditos de la asignatura de 'Química general' de primer curso se ha incrementado de 9 a 12 ECTS, reduciéndose el número de créditos asignado a la otra asignatura de la materia, 'Ampliación de Química', de segundo curso, de 9 a 6 ECTS. Por otro lado, se había detectado también la necesidad de pasar la asignatura obligatoria de 'Análisis químico' de 6 ECTS desde el primer al segundo curso para permitir a los estudiantes la adquisición previa de las competencias necesarias para enfrentarse a dicha materia. De forma similar, se ha considerado relevante pasar las asignaturas de 'Microbiología' desde el primer al segundo semestre de primer curso, la asignatura 'Materias primas en la industria alimentaria' desde el primer al segundo curso y finalmente la asignatura 'Fisiología humana' desde segundo a primer curso. Es importante señalar que no se han realizado cambios de créditos entre materias ni se han modificado las denominaciones de las asignaturas, y que el único objetivo de la modificación propuesta es mejorar la coordinación y la coherencia académica entre las asignaturas en relación con los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: En algunas materias o asignaturas se han realizados ligeros ajustes en la distribución de los créditos ECTS asignados a las distintas actividades formativas o bien pequeños cambios en la descripción de los contenidos o en el sistema de evaluación, todo ellos dictados por la experiencia adquirida en la docencia de estas materias en estos años de impartición del título de grado. En particular en las fichas de las asignaturas se han introducido las competencias básicas establecidas en el RD 861/2010 de 3 julio, se ha especificado más claramente la actividad presencial ¿Realización de evaluaciones¿ y el peso porcentual de los criterios de calificación. Se han incorporado las Competencias básicas que establece el RD 861/2010 de 3 julio dentro del Marco Español de

Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)

6.1 – Profesorado: Se ha actualizado la información relativa al personal académico disponible

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se han incorporado los valores de los indicadores relativos a los resultados del aprendizaje relativos a los últimos años académicos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha incorporado el vigente procedimiento de la Universidad para valorar el progreso del aprendizaje por parte de los estudiantes

11.1 - Responsable del título: Se actualiza el contacto de la persona responsable del título.

11.3 – Solicitante: Se actualiza el contacto para el solicitante del título.

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken